



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 943

CHIGUAYANTE, 30 JUN. 2010

VISTOS:

Estos antecedentes; la Ley N°20.387 de fecha 14 de noviembre de 2009 que renueva las disposiciones de la Ley N°20.135 “Ley de Incentivo al Retiro de Funcionarios Municipales”; la Resolución Exenta N°2217, de fecha 13 de mayo de 2010, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Acuerdo N° 34-12-2010 del Honorable Concejo Municipal de fecha 22 de abril de 2010; el Decreto Alcaldicio N°736 de fecha 24 de mayo de 2010, que reconoce derecho a retiro en virtud de la Ley N°20.387; el Decreto Alcaldicio N°737 de fecha 25 de mayo de 2010, renuncia voluntaria de don **Ciro Nibaldo Muñoz Salgado**; lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Páguese a don **Ciro Nibaldo Muñoz Salgado**, R.U.T.:03.966.178-0, las bonificaciones de cargo fiscal y municipal contempladas en la Ley N°20.387 que renueva las disposiciones de la Ley N°20.135 “Ley de Incentivo al Retiro de Funcionarios Municipales”, ascendientes a un monto total de \$14.733.062 (Catorce Millones Setecientos Treinta y Tres Mil Sesenta y Dos Pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/mpr.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Direcciones Municipales, *Sec. Comun*
- Departamento de Personal
- Interesado
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 9:50
FIRMA: 30/06/2010